

Entero Conozim^{to} de su caudal Comp
tambien el Sr. Corredor. Cosa lo que es
acordado =

Lo de Viro por el Sr. Alcalde mayor
manda sellar de efecto lo acordado
de Glazim y yajura causa que
an enj mueren se haya y execute la
remediada del Pósito, como el Sr. Don
Juan de Siner y quinero se expresa en su
proposicion y que a ella junto con los ca
balleros Patronos. y qual quiera de los
presentes en su villa de V. de Siner y
quineros. y para que se execute se
haya para este acuerdo al Sr. Corredor.
Cuyo que se verifique esta causa de fuera
donde de se alla y en quien para ella
de las llaves de dicho pósito = y que el ban
do que se a de publicar sea con pena de perdid
de lo que se agrediere y de do de cada
vez que se compare y otra excozion =
El Sr. Don Juan de Siner y quinero Procurador de
dijo que muchos de los Vec^{os} desta villa con la
general necesidad que padecen y se ha
ya para prinzipiar la siega de las zenuas
pretenden esta villa le socorra con alguna
porzion del caudal del Pósito, y en lo
en noticia desta villa y que en su villa
resulta lo que en su fuere de su agrado =
y por la villa entendido la noticia da va
por el Sr. Proc. de el acuerdo que para el vec^{os}

Pósito ~

